

SECCION 4.^a AMBULANTES Y FERROCARRILES

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“Ilmo. Sr.: Habiendo procedido la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a

una nueva organización de trenes, conviene adaptar el servicio ambulante a la nueva estructura de aquéllos; y, en su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se lleve a cabo la reorganización de servicios móviles, con sujeción a los cuadros que a continuación se insertan:

SERVICIOS ACTUALES QUE SE SUPRIMEN

OFICINAS AMBULANTES	Número de trenes	N.º de empleados T. S.	Tur-nos	INDEMNIZACION			Residencia
				Per-sonal	Total diaria	Total anual	
Madrid-Arcos... ..	822 y 823	I	3	30	30	10.950	Madrid.
Villena-Cieza	4 y II	I		28	28	10.220	Villena.
Miranda - Logroño.	834 y 833	I		18	18	6.570	Miranda.
Huelva - Ayamonte, 1. ^a	25 y 26	I		25	25	9.125	Huelva.
Huelva - Ayamonte, 2. ^a	1.751 y 1.754	I		27	27	9.855	Huelva.
Reus - Barcelona, Subalterno correo exprés Madrid-Barcelona	810 y B. T. I	I		11	11	4.015	Reus.
Total						50.735	

SERVICIOS QUE SE ESTABLECEN

Madrid - Castejón.	2.315 y 2.316	I	3	57	57	20.805	Madrid.
Villena-Cieza	4 y II	I		17	17	6.205	Villena.
Miranda - Logroño.	2.124 y 1.125	I		12	12	4.380	Miranda.
Huelva - Ayamonte, 1. ^a	6.761 y 2.754	I		18	18	6.570	Huelva.
Huelva - Ayamonte, 2. ^a	2.753 y 1.752	I		25	25	9.125	Huelva.
Reus - Barcelona, Sub. exp. Madrid - Barcelona.	804 y 803	I		10	10	3.650	Reus.
Total						50.735	

No se produce, pues, gasto en la sección 3.^a, capítulo 1.^o, artículo 2.^o, grupo II, concepto II del Presupuesto vigente.

Segundo.—El servicio que presten las Oficinas móviles creadas por esta disposición será el siguiente:

Madrid-Castejón.—Esta expedición, en viaje de ida, cambiará correspondencia en Alcalá de Henares, Guadalajara y, desde este punto, en todo su recorrido hasta Torralba. Más tarde cambiará en Coscurita (recibiendo lo dejado por la Ambulante ascendente de Valladolid-Ariza), Almazán, Soria, Velilla de la Sierra, Olvega (con Castilruiz, Cigudosa, Cueva de Agreda, Matalebreras, Montenegro de Agreda y Valdepra-

do), Agreda (con Aldehuela de Agreda, Conejares, Débanos, Fuentes de Agreda, Muro de Agreda, San Felices y Vozmediano), Cervera de Río Alhama (con Ventas de Valverde, Cabretón, Valdegutur, Cervera del Río Alhama, Aguilar del Río Alhama, Valdemadera y Navajún), Fitero (con Cornago, Igea, Valdeperillo, Rincón de Olivedo y Las Casas), Cintruénigo, Corella, entregando en Castejón al ascendente de Irún-Castejón y rápido de Zaragoza a Bilbao descendente.

Al regreso, después de recibir en Castejón del ascendente Zaragoza-Bilbao (rápido) y del descendente Irún-Castejón, verificará las mismas entregas que descendiendo hasta Guadalajara, donde terminará su servicio.

En Coscurita recibirá lo dejado por el descendente de Valladolid-Ariza.

En caso de circular con más de una hora de retraso, no cambiará correspondencia con ninguna de las estaciones comprendidas en el sector Torralba-Guadalajara, a excepción de Sigüenza y la citada capital. Esta expedición circulará hasta nueva orden los lunes, miércoles y viernes.

Villena-Cieza.—En Villena recibirá del correo descendente Alicante y cambiará, tanto ascendiendo como descendiendo, en todas las estaciones de su recorrido donde efectúe parada.

Miranda-Logroño.—En viaje de ida recibirá directamente del expreso descendente de Madrid-Irún, cambiando en todas las estaciones de su recorrido, entregando en Haro para la Oficina y Ambulante Ezcaray (primera). El viaje de regreso lo verificará como agregado a la expedición Bilbao-Zaragoza (correo). Circulará lunes, miércoles, viernes y domingos, hasta nueva orden.

Huelva-Ayamonte, primera y segunda.—Cambiarán descendiendo y ascendiendo en todas las estaciones de su recorrido. La primera, en viaje de regreso, entregará en

Huelva a la expedición expreso de Sevilla ascendente.

Reus-Barcelona (Subalterno expreso).—Tanto a la ida como al regreso auxiliará en las operaciones propias de su misión en las expediciones de expreso de Madrid a Barcelona y viceversa.

Tercero. El servicio de la Oficina móvil Madrid-Castejón comenzará el día 11 de marzo próximo, y se entenderá comenzado en 1 de agosto de 1944 el de Villena a Cieza. En 10 de diciembre de 1945, el de Miranda de Ebro a Logroño; en 16 de agosto del mismo año, los de Huelva a Ayamonte, primera y segunda, y en 10 de julio último el de Reus-Barcelona, quedando V. I. autorizado para establecer los servicios de transición que considere indispensables.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1946.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

HORARIO

		Trenes Horas	
Madrid-Castejón			
Lunes, miércoles y viernes.			
Sal. de Madrid	2,315	8,30	
Lleg. a Castejón	"	18,05	
Detención: 19,05 horas.			
Martes, jueves y sábados.			
Sal. de Castejón	2,316	13,10	
Lleg. a Madrid... ..	"	22,15	
Huelva-Ayamonte (1.ª)			
Sal. de Huelva-Odiel	6,761	7,—	
Lleg. a Ayamonte	"	10,—	
Detención: 4 horas.			
Sal. de Ayamonte... ..	2,751	14,—	
Lleg. a Huelva-Odiel... ..	"	16,15	
Miranda-Logroño			
Lunes, miércoles, viernes y domingos.			
Sal. de Miranda	2,124	8,15	
Lleg. a Logroño	"	9,55	
Detención: 2,30 horas.			
Salida de Logroño... ..	1,125	12,25	
Lleg. a Miranda	"	14,10	

		Trenes Horas	
Villena-Cieza			
Sal. de Villena... ..	4	7,15	
Lleg. a Cieza	"	9,57	
Detención: 6,48 horas.			
Sal. de Cieza... ..	11	16,45	
Lleg. a Villena... ..	"	19,28	
Huelva-Ayamonte (2.ª)			
Sal. de Huelva-Odiel	2,753	14,—	
Lleg. a Ayamonte	"	16,15	
Detención: 15 horas.			
Sal. de Ayamonte... ..	2,754	14,—	
Lleg. a Huelva-Odiel... ..	"	9,45	
Reus-Barcelona			
Lunes, miércoles, viernes y domingos.			
(Subalterno expreso Madrid-Barcelona)			
Sal. de Reus	804	8,47	
Lleg. a Barcelona T.	"	10,57	
Detención: 7,50 horas.			
Sal. de Barcelona T.	803	18,47	
Lleg. a Reus	"	20,51	